



# USAID



DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

## Proyecto Nexos Locales



# GUÍA DE AGUA SEGURA CONTRA EL CORONAVIRUS

Guía para la implementación de acciones municipales para la provisión de agua para consumo humano en Estado de Calamidad Pública

- **Consultores:** Cinthya Alvarado y Obdulio Perén
- **Revisión Nexos Locales:** Paola Maldonado, Coordinadora Técnica.
- **Contenido Técnico Nexos Locales:** Jaime Orozco, Líder Estratégico de Agua; Julio Soto, Técnico Regional de Agua; Esteban Toño, Técnico Regional de Agua.
- **Edición:** USAID Nexos Locales ejecutado por *DAI Global, LLC*.  
USAID Contrato No. AID-520- C-14-00002.  
12 Avenida I-48 Zona 3, Quetzaltenango, Guatemala  
[www.nexoslocales.com](http://www.nexoslocales.com)  
 USAID Nexos Locales  
 NexosLocalesLGP
- **Derechos de autor:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID– (por sus siglas en inglés)
- **Primera edición:** Guatemala, agosto de 2020



# TABLA DE CONTENIDOS

BASE LEGAL.....	2
GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA AGUA SEGURA CONTRA EL CORONAVIRUS.....	3
Niveles de alerta (CONRED, 2020).....	4
a. Acciones de implementación de la primera fase.....	5
b. Acciones de implementación de la segunda fase.....	8
c. Acciones de implementación de la tercera fase.....	10
d. Cronograma de implementación agua segura contra el coronavirus.....	13
REFERENCIAS.....	15
ANEXO.....	15
Propuesta acuerdo municipal.....	16

## ALGUNAS PALABRAS PARA COMPRENDER ESTA GUÍA

**ISA= Inspector de Saneamiento Ambiental**



**OMAS= Oficina Municipal de Agua y Saneamiento**



**OSPM= Oficina de Servicios Públicos Municipales**



**PDA= Plan Director de Agua**



**PDAS= Plan Director de Agua y Saneamiento**

**PIMA= Plan Estratégico de Inversión Municipal de Agua**



**PMCA= Plan de Monitoreo de Calidad del Agua**



**PMM= Plan de Manejo de Microcuencas**



**PSA= Plan de Sostenibilidad de Agua**



**SUAP= Servicio Urbano de Abastecimiento de Agua Potable**





## ¿CÓMO SURGE ESTA GUÍA?

Surge a partir de la Iniciativa Agua Segura Contra el Coronavirus. Se centra en una serie de acciones a nivel local que pretenden aumentar el acceso al agua potable para la población más vulnerable a través de la conjunción de esfuerzos impulsados por los gobiernos locales, el sector privado, las entidades de gobierno, y programas de cooperación internacional. Esta iniciativa fue una decisión del Concejo Municipal de Huehuetenango para afrontar sistemáticamente la pandemia del coronavirus a través de la prestación del servicio básico del agua en cantidad y calidad, apta para el consumo humano, focalizándose en la población más vulnerable.

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA GUÍA?

El acceso al agua potable de calidad desempeña un papel fundamental en la reducción de las enfermedades y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la nutrición. En el marco de la coyuntura actual, el acceso al agua de calidad es esencial para practicar medidas de prevención ante cualquier emergencia o desastre.

Se pretende presentar una serie de acciones a nivel local que buscan aumentar el acceso al agua potable para la población más vulnerable a través de la conjunción de esfuerzos impulsados por los gobiernos locales, el sector privado, las entidades de gobierno, y programas de cooperación internacional.



El objetivo general es priorizar la provisión de agua segura, en cantidad y calidad, en situaciones de riesgo, amenazas y emergencias como ambientales, sociales y de salud a la población, con énfasis en los sectores sociales vulnerables.



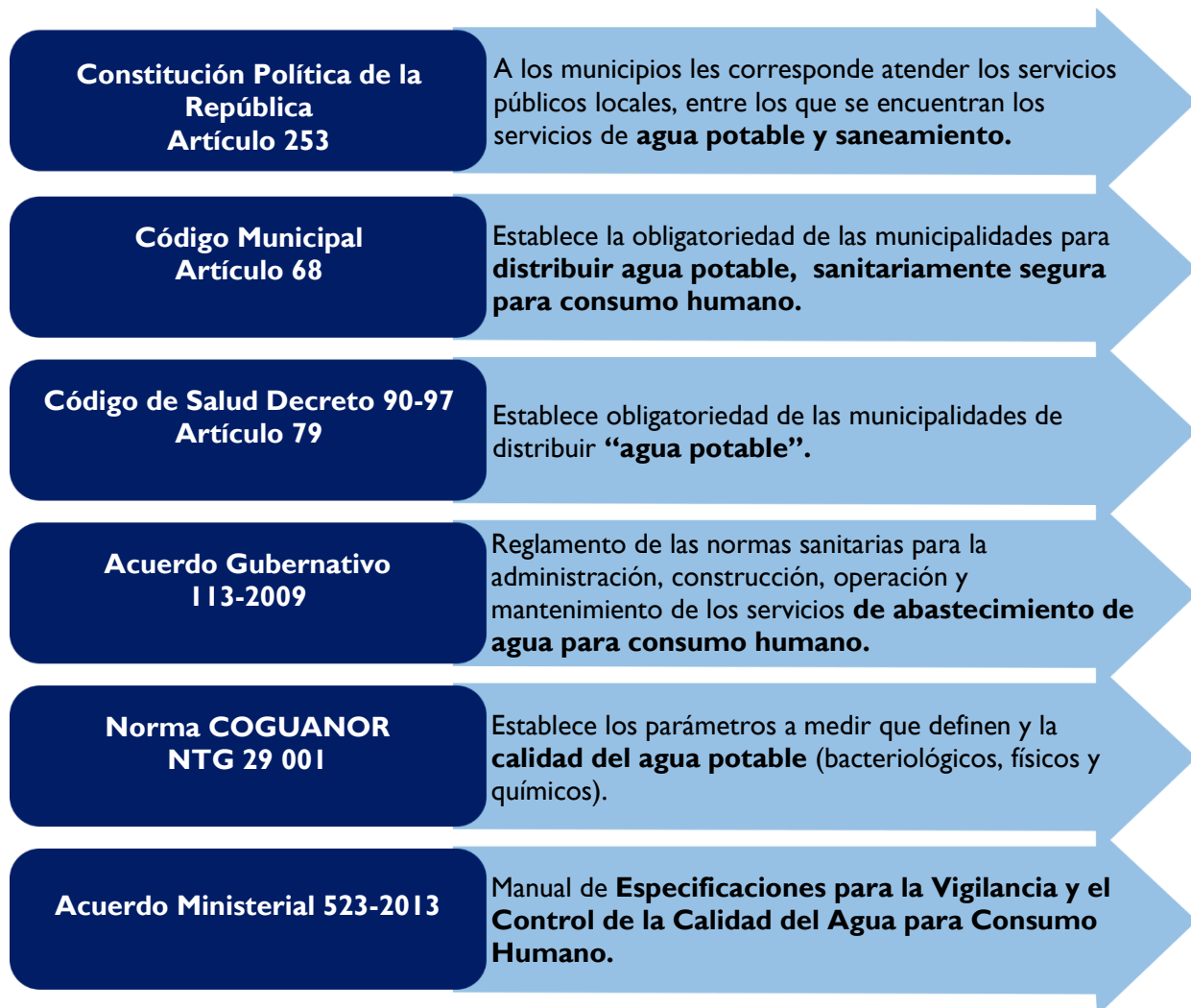
### ¿Para qué te ayudará esta guía?

- Brindar una respuesta oportuna a los riesgos, amenazas y emergencias en salud (ejemplo: pandemia de coronavirus), asumiendo la competencia propia establecida en Ley, con respecto a la prestación del servicio de agua en forma eficaz y de calidad.
- Fortalecer las capacidades de las autoridades responsables y de las dependencias municipales encargadas de la gestión municipal de agua y saneamiento (oficinas, direcciones, empresas de agua y saneamiento).
- Formular y promover campañas de divulgación y comunicación para la mejora en la gestión doméstica del agua.



## BASE LEGAL

Guatemala cuenta con una normativa para la gestión nacional y municipal del agua, misma que establece los roles y responsabilidades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- como ente rector y como gestor de los servicios básicos de agua para consumo humano en las municipalidades. A continuación, se describe la base legal correspondiente a lo mencionado:



*Fuente propia con información extraída de (Asamblea Nacional Constituyente, 1985), (Congreso de la República de Guatemala, 2002), (Congreso de la República de Guatemala, 1997), (Presidencia de la República, 2009), (Comisión Guatemalteca de Normas, Ministerio de Economía, (s/f)) y (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2013)*

Algunas funciones en la gestión municipal del agua para el consumo humano son:

Funciones Municipales relacionadas al agua para consumo humano	Responsabilidad	Responsable municipal	Fundamento legal
<b>Gestionar los servicios públicos locales</b>	Atender los servicios públicos de agua y saneamiento (aguas residuales, manejo de residuos sólidos y líquidos, otros).	Concejo Municipal, OSPM, OMAS.	Artículo 253. Constitución de la República de Guatemala.
<b>Abastecer agua potable</b>	Proveer y dotar de agua clorada y apta para consumo humano. Asistencia técnica y acompañamiento a sistemas comunitarios de agua.	Concejo Municipal, OSPM, OMAS.	Código Municipal. Capítulo I. Título V. Inciso a. Código de Salud. Artículo 79. Acuerdo Gubernativo No. 113-2009. Artículo 15 Norma COGUANOR 29001.
<b>Planificar estratégicamente la gestión municipal del agua</b>	Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos para la gestión municipal del agua.	DMP, DMM, OSPM, OMAS, Oficina Forestal, otras.	Código Municipal. Artículo 35.
<b>Administrar servicios públicos municipales</b>	Reglamentación, determinación y cobro de tasas y contribuciones.	Concejo Municipal, DAFIM, OSPM, OMAS.	Código Municipal. Artículo 35, 72, 73.
<b>Cuidar nacientes de agua</b>	Proteger y conservar fuentes o nacientes de agua.	Concejo municipal; OMAS, Oficina Forestal.	Código Municipal. Artículo 81.



## GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA AGUA SEGURA CONTRA EL CORONAVIRUS

Se proponen acciones a partir de la implementación de tres fases secuenciales claramente identificadas en función de las características de la gravedad de la situación que ha provocado el Estado de Calamidad Pública. Se toman como base los niveles de alerta de la CONRED.



## Niveles de alerta (CONRED, 2020)

Tipo de Alerta	Denominación de la alerta	Característica	Nivel de alerta y su relación con agua segura
Verde	Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se siguen con las actividades cotidianas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperación y sostenibilidad</li> </ul>
Amarilla	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay que estar atentos y preparados para actuar</li> <li>Atención a las instrucciones y recomendaciones de las autoridades</li> <li>Mantenerse alerta</li> <li>Observar cualquier signo de peligro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación</li> </ul>
Naranja	Peligro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evacuar, si es necesario, zonas de peligro</li> <li>Dirigirse a refugios provisionales</li> <li>Atender las instrucciones y recomendaciones de las autoridades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contención</li> </ul>
Roja	Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evacuar zonas de peligro</li> <li>Permanecer en refugios provisionales</li> <li>Seguir las instrucciones de las autoridades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respuesta y mitigación</li> </ul>

Fuente: Elaboración USAID Nexos Locales en base a información de la CONRED. 2,020

La primera fase o inicial, denominada de preparación y contención, se encuentra dentro de los niveles de alerta, amarilla y naranja. En esa fase se preparan las condiciones ante una eventualidad mayor que requiere del funcionamiento ideal de los sistemas de agua. La segunda fase, de respuesta y mitigación (alerta roja), es la más crítica de las tres, ya que se da cuando el problema se está manifestando fuertemente por lo cual se requiere que todos los actores se encuentren fortalecidos en sus saberes y capacidades para desarrollar actividades de mantenimiento de los sistemas de agua y desinfección que permitan la provisión de agua segura para consumo humano. La tercera fase, de recuperación (alerta verde), permitirá evaluar los daños, implementar planes, programas y proyectos que promuevan la sostenibilidad del funcionamiento adecuado de los sistemas de agua y cloración.

### Fases y alertas en Estado de Calamidad Pública o emergencia:

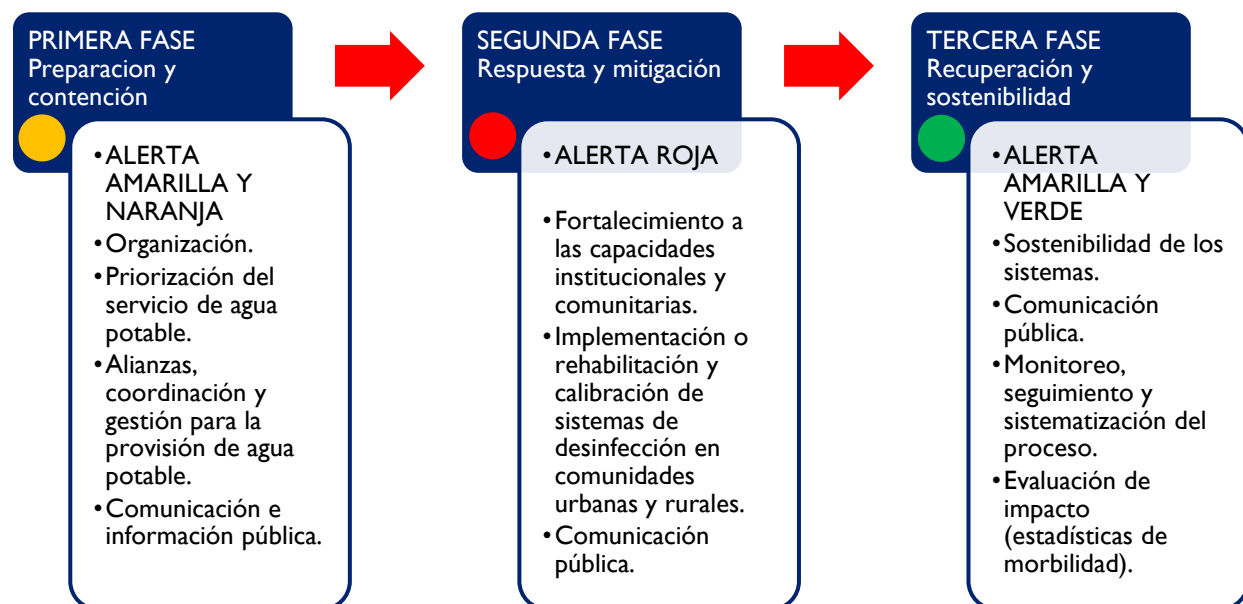


Fuente: información extraída de (CONRED, 2020)



Los procesos y estrategias para la implementación de acciones en agua segura contra el coronavirus en situaciones de emergencia o de calamidad se deben realizar dependiendo la fase en la que se encuentre.

Las acciones propuestas se pueden realizar en forma paralela o secuencialmente, siempre y cuando se encuentren dentro de la fase indicada. Estas acciones son básicas y se consideran necesarias para garantizar una buena prestación del servicio de agua.



### a. Acciones de implementación de la primera fase



La primera fase se integra de tres momentos que, en su conjunto, permitirán crear las condiciones para asegurar la provisión de agua segura para los pobladores afectados por las situaciones que han provocado el Estado de Calamidad Pública o de emergencia sanitaria.

La organización es una acción que inicia con la activación de la Comisión Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- o del Centro de Operaciones de Emergencia -COE-. Estas entidades requieren asistencia técnica específica en el tema de agua. Se propone la creación de una mesa o comisión específica para atender la provisión de agua segura para todos los habitantes del municipio.



Esta comisión o mesa será constituida oficial y legalmente mediante acuerdo municipal, definiendo en él, sus funciones, responsabilidades y su durabilidad, dependerá del tiempo que tarde la problemática.

Es importante desarrollar una actualización del diagnóstico del sistema de agua potable y desinfección y, a partir de los resultados, elaborar una planificación estratégica que oriente las inversiones necesarias para poder mantener funcionando adecuadamente los sistemas de agua. Los resultados del diagnóstico y la planificación serán socializados al Concejo Municipal, quien aprobará y emitirá instrucciones y directrices para su ejecución.



La reconexión del servicio de agua a usuarios y usuarias es una actividad que se propone debido a la situación de emergencia. La municipalidad y los prestadores de servicio deben realizar la reconexión gratuita en forma temporal del servicio de agua potable a todas las familias y así garantizar el servicio a las familias durante la emergencia sanitaria. Es importante mencionar que, normalmente, son los usuarios los que deben asumir el costo de la reconexión; sin embargo, por cuestiones de desastres o calamidad, este costo no lo tendrán que asumir durante los meses que dure el Estado de Calamidad Pública o emergencia. Si al finalizar la crisis sanitaria los usuarios o usuarias no hubieran hecho los pagos correspondientes y previo aviso por escrito, se procederá a suspenderles nuevamente el servicio, realizando los convenios y pagos que la municipalidad determine. Hay que informar (radio, televisión por cable, perifoneo u otro medio) a los usuarios solventes y pobladores en general de esta medida temporal con el fin de evitar malentendidos o conflictos.

La formación de alianzas a lo interno y externo de la municipalidad para la coordinación y gestión para la provisión de agua segura en situaciones de crisis es fundamental ya que de esta forma se homologarán y armonizarán criterios de trabajo para el mejoramiento de las intervenciones y el aprovechamiento al máximo de los recursos humanos, técnicos, logísticos y económicos disponibles.

A lo interno, el Concejo Municipal deberá de girar instrucciones para que las dependencias que están relacionadas a la gestión del agua (OMAS, OSPM, Fontanería, JAM, Oficinas Forestales, otras) establezcan comunicación y coordinación constante para atender integralmente la provisión de agua segura en el municipio.

A nivel externo, se plantea que la municipalidad promueva y establezca comunicación y coordinación con otras municipalidades para la atención y cuidado de fuentes de agua, gobernabilidad del agua, sitios de recarga hídrica y manejo de microcuencas entre otros puntos comunes. También es conveniente que la municipalidad forme y consolide alianzas con entidades gubernamentales (MSPAS,



MARN; otras), no gubernamentales y de cooperación nacional o internacional con presencia en su territorio.

El tema de información pública es fundamental ya que permitirá mantener canales constantes de comunicación con la población que evitará la divulgación de datos o informes erróneos que incentiven la ingobernabilidad, el desasosiego, la intranquilidad y la tergiversación que comprometa seriamente las condiciones de estabilidad social y política en el municipio. Para ese fin, la municipalidad designará a la persona que ejerza como vocera municipal oficial quien será la persona responsable de la difusión de noticias y comunicados, teniendo dentro de sus funciones la elaboración de cápsulas informativas, notas de prensa, redes sociales, afiches, volantes y otros medios que se consideren adecuados.

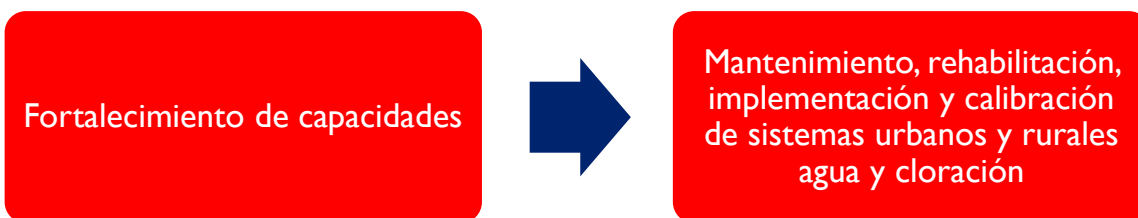


El resumen de las acciones, actividades y actores de la primera fase de implementación de acciones municipales de agua segura para la vida se presentan en la siguiente tabla:

Acciones	Actividades	Responsables
<b>Organización</b>	1. Activación o reactivación del órgano rector municipal (COMRED, COE).	Concejo Municipal.
	2. Crear comisión o mesa de agua.	Representantes del COE o COMRED.
	3. Fortalecimiento de capacidades para la participación de la OMAS en COE / Comisión agua.	Instituciones no gubernamentales o proyectos de cooperación internacional.
<b>Priorización del servicio de Agua Potable</b>	4. Emisión de acuerdo municipal.	Concejo Municipal.
	5. Reconexión de servicios de agua suspendidos.	Concejo Municipal, dependencias municipales de agua (OMAS, DMAS, OSPM, otras), Juzgado de Asuntos Municipales.
	6. Actualización del diagnóstico de la infraestructura y componentes de AP.	Dependencias municipales de agua (OMAS, DMAS, OSPM, otras).
	7. Planificación estratégica de mantenimiento del sistema AP.	Dependencias municipales de agua (OMAS, DMAS, OSPM, otras).
	8. Socialización y aprobación de la planificación estratégica.	Dependencias municipales de agua (OMAS, DMAS, OSPM, otras).
	9. Gestión de presupuesto y recursos.	Dependencias municipales de agua (OMAS, DMAS, OSPM, otras).

Acciones	Actividades	Responsables
<b>Alianzas, coordinación y gestión para la provisión de agua segura</b>	10. Intra municipales (DAFIM, DMP, OMAS).	Concejo Municipal.
	11. Intermunicipales.	Concejo Municipal.
	12. Interinstitucionales (MSPAS, CONRED, sociedad organizada, cooperación internacional, otros).	Concejo Municipal.
<b>Comunicación e información pública</b>	13. Definición de responsable de difusión municipal.	Concejo Municipal / Alcalde.
	14. Elaboración de medios audiovisuales de información (cápsulas informativas, notas de prensa, redes sociales, afiches, volantes, otros).	Vocero municipal.
	15. Acuerdos para la difusión de medios audiovisuales de información.	Vocero municipal.
	16. Monitoreo y seguimiento a la difusión de medios audiovisuales de información.	Concejo Municipal / Vocero municipal.

### b. Acciones de implementación de la segunda fase



### Comunicación e información pública

El fortalecimiento de capacidades administrativas, técnicas y operativas deberá de diseñarse de manera lógica y ordenada para garantizar que las acciones no sean circunstanciales o improvisadas. Los módulos formativos deberán permitir fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para mejorar el acceso a agua segura a través de una gestión que asegure la sostenibilidad financiera y operativa de los sistemas.



La implementación o rehabilitación y calibración de sistemas de desinfección en comunidades urbanas y rurales incluye actividades de compra de insumos y materiales para el Servicio Urbano de Abastecimiento de Agua Potable -SUAP-, instalación o rehabilitación de componentes del -SUAP-, calibración de sistemas, vigilancia y control permanente de cloro residual libre y la medición o

monitoreo de calidad bacteriológica del agua (Coliformes totales / E. Coli). Esto último para comprobar la efectividad de las acciones realizadas.



**Nota:** deberá verificarse que la cantidad de cloro o sus derivados que se adicione al agua debe ser tal que se produzca una concentración residual de cloro libre no menor de 0.5 miligramos por cada litro de agua y no mayor de 1.0 miligramos por cada litro de agua; en el punto más alejado de la red de distribución, respecto del punto de aplicación del cloro, tal como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 1148-09. Para determinar la cantidad de cloro o sus derivados que debe adicionarse al flujo de agua que se desea desinfectar, debe realizarse previamente una prueba de presencia total de cloro, así como mantener un monitoreo constante de la concentración de cloro residual en el agua; a efecto de asegurar que el agua sea abastecida en calidad de potable.

La vigilancia y control del parámetro de “cloro residual libre” estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de los prestadores del servicio de abastecimiento de agua para consumo humano. Deberá realizarse al menos una vez por día para los sistemas urbanos y al menos una vez por semana para los sistemas rurales, tal como lo establece el Acuerdo Ministerial No. 523-2013.

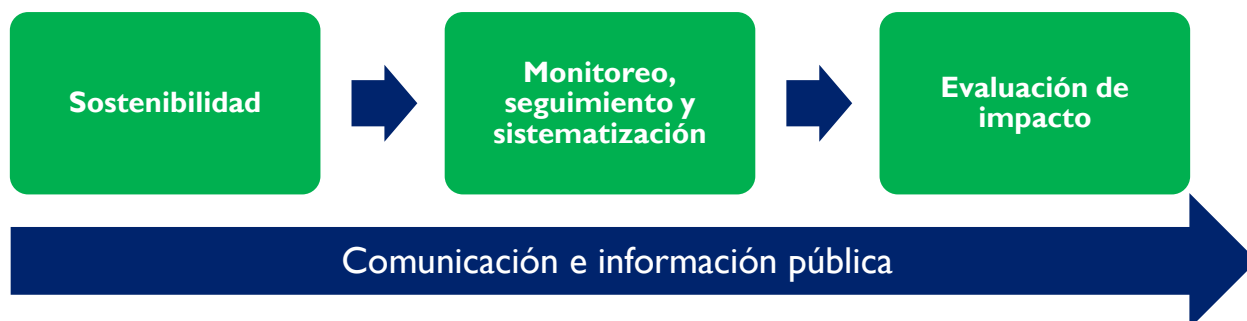
Finalmente, para la comunicación e información pública deberán revisarse, actualizarse y emitirse mensajes con fines educativos, de sensibilización y concientización en temas de aceptación de la cloración, pago de tarifas y gestión doméstica del agua (no desperdiciar, cerrar los chorros cuando no se están usando, dar mantenimiento adecuado a las tuberías y artefactos para evitar fugas, lavar frutas y verduras en un recipiente, no lavar vehículos con manguera abierta, entre otros).

El resumen de las acciones, actividades y actores de la segunda fase de implementación de acciones municipales de agua segura contra el coronavirus se presentan en la siguiente tabla:

Acciones	Actividades	Responsables
<b>Fortalecimiento a las capacidades institucionales y comunitarias</b>	1. Fortalecimiento de capacidades municipales e institucionales (instalación, calibración y monitoreo de cloro residual).	Personal dependencias municipales de agua, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación.
	2. Fortalecimiento a la coordinación MSPAS (ISA) / DMA.	Coordinador dependencia municipal de agua e Inspector de Saneamiento Ambiental, Alcalde Municipal y Director Municipal representante del MSPAS.
	3. Monitoreo de caudales.	Personal de dependencia municipal.

Acciones	Actividades	Responsables
<b>Implementación o rehabilitación y calibración de sistemas de desinfección en comunidades urbanas y rurales</b>	4. Compra de insumos y materiales para el SUAP.	Concejo Municipal, personal DMA, encargado DAFIM y Comisiones y/o comités de agua.
	5. Instalación o rehabilitación de componentes del -SUAP- (Servicio Urbano de Abastecimiento de Agua Potable).	Comisiones y/o comités de agua y personal OMAS.
	6. Calibración de sistemas de desinfección.	Comisiones y/o comités de agua y personal OMAS.
	7. Vigilancia y control permanente de cloro residual libre.	Comisiones y/o comités de agua, personal OMAS e Inspector de Saneamiento Ambiental.
	8. Medición o monitoreo de calidad bacteriológica del agua (Coliformes totales / E. Coli).	Comisiones y/o comités de agua, personal OMAS e Inspector de Saneamiento Ambiental.
<b>Comunicación e información pública</b>	9. Monitoreo y seguimiento a la difusión de cápsulas informativas (actualización de estado o situación de la emergencia).	Vocero municipal / Concejo Municipal / Alcalde.
	10. Educación para la mejora de la gestión doméstica del agua.	Personal OMAS, comisiones y/o comités de agua, encargado de oficina de comunicación municipal, Concejo Municipal, organización gubernamentales y no gubernamentales.
	11. Educación sanitaria ambiental / salud e higiene dirigida a la población comunitaria.	Personal OMAS, comisiones y/o comités de agua, encargado de oficina de comunicación municipal, Concejo Municipal, organización gubernamentales y no gubernamentales.

**c. Acciones de implementación de la tercera fase**





La sostenibilidad financiera y operacional de los sistemas de desinfección de agua para el consumo humano es un aspecto clave para asegurar el impacto en las acciones de provisión de agua segura contra el coronavirus.

Esta sostenibilidad requiere de una serie de acciones y actividades que contemplan la actualización permanente de los instrumentos de planificación estratégica relacionados con el acceso a agua segura. Esto permitirá identificar el estado de los sistemas de desinfección de agua, concertar y coordinar con actores a todos niveles, planificar las inversiones, gestionar la obtención de recursos y otras ventajas relacionadas.

Los mapas de morosidad del servicio de agua son herramientas que permiten contar con información geográfica que sirve de insumo para la toma de decisiones y la definición de las estrategias para la reducción de los niveles de morosidad por la prestación de servicios de agua. Es una buena alternativa para implementarse en áreas urbanas y comunidades rurales donde existan las condiciones para realizarlo.

La gestión municipal para la aprobación de presupuesto, la sensibilización y concientización comunitaria, y la creación y/o actualización de reglamentos y tarifas establecidas sobre la base de los costos reales por la prestación de los servicios de agua son fundamentales para asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de los sistemas de desinfección.

También debe reforzarse permanentemente las capacidades administrativas, técnicas y operativas de los/as integrantes de las comisiones, comités y demás organizaciones responsables de la prestación de los servicios de agua a nivel comunitario.

La comunicación pública es un aspecto que debe ser permanente para promover “cambios de actitud” de los pobladores y usuarios/as de los servicios de agua potable en temas de aceptación de la cloración, pago de tarifas y gestión doméstica del agua.

Para el monitoreo, seguimiento y sistematización de los procesos realizados, es conveniente realizar revisiones y análisis que identifiquen el alcance de las metas y objetivos de los planes, programas o proyectos de provisión de agua segura, de acuerdo con lo establecido en la realización de las actividades. Así mismo, deben realizarse evaluaciones con todos los actores involucrados de manera periódica para la toma de decisiones.

Finalmente, es importante evaluar el impacto de las acciones en la provisión de agua segura. Para esto deben confrontarse las estadísticas del MSPAS relacionadas con enfermedades de origen hídrico con





una línea base, con el objetivo de comprobar la efectividad de las acciones realizadas y/o reorientar algunas que se consideren imperativas.

El resumen de las acciones, actividades y actores de la tercera fase de implementación de acciones municipales de agua segura contra el coronavirus se presentan en la siguiente tabla:

Acciones	Actividades	Responsables
<b>Sostenibilidad de los sistemas</b>	1. Actualización de planificación estratégica urbana y rural (PIMA, PSA, PDA, PDAS, PMM, PMCA, otros).	OMAS, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
	2. Elaboración de mapa de morosidad de usuarios del servicio de agua potable.	OMAS.
	3. Gestión para aprobación de presupuesto en agua.	Concejo Municipal, DAFIM, DMA.
	4. Sensibilización y concientización comunitaria para la sostenibilidad financiera.	Dependencia municipal de agua, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comisiones, comités, entre otros.
	5. Creación y/o actualización de reglamentos y tarifas.	Concejo Municipal, OMAS, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comisiones, comités, entre otros.
	6. Desarrollo de capacidades comunitarias para la sostenibilidad operativa (desinfección del agua).	OMAS, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comisiones, comités, entre otros.
<b>Comunicación e información pública de sensibilización y concientización</b>	7. Para el pago puntual de tarifas.	Unidad de información Pública, Oficina de Relaciones Públicas, OMAS y DAFIM.
	8. Para la aceptación de la cloración como medio de desinfección de agua.	
	9. Para la mejora del consumo de agua (gestión doméstica).	
<b>Monitoreo, seguimiento y sistematización del proceso</b>	10. Actividades de supervisión administrativa y operativa de los sistemas de agua.	Concejo Municipal, OMAS, Dirección Municipal de Planificación.
	11. Mediciones regulares de calidad de agua.	
	12. Sistematización de experiencias y lecciones aprendidas.	OMAS, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comisiones, comités, entre otros.
<b>Evaluación de impacto (estadísticas de morbilidad)</b>	13. Comparación con línea base.	OMAS, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

#### d. Cronograma de implementación agua segura contra el coronavirus

Acción	No.	Actividad	Primera fase			Segunda fase			Tercera fase		
			I	M	F	I	M	F	I	M	F
<b>Organización</b>	1	Activación o reactivación del ente rector municipal (COMRED, COE).	X								
	2	Crear comisión o mesa de agua.	X								
	3	Participación OMAS en COE / Comisión agua.	X								
	4	Emisión de acuerdo municipal.	X								
	5	Reconexión de servicios de agua suspendidos.	X	X							
<b>Priorización del servicio de agua potable</b>	6	Actualización del diagnóstico de la infraestructura y componentes de AP.		X							
	7	Planificación estratégica de mantenimiento del sistema AP.		X							
	8	Socialización y aprobación de la planificación estratégica.			X						
	9	Gestión de presupuesto y recursos.									
<b>Alianzas, coordinación para la provisión de agua segura</b>	10	Alianzas intra municipales.		X							
	11	Alianzas intermunicipales.		X							
	12	Alianzas interinstitucionales.		X							
<b>Comunicación e información pública</b>	13	Definición de responsable de difusión municipal.	X								
	14	Elaboración de medios audiovisuales de información.		X							
	15	Acuerdos para la difusión de medios audiovisuales de información.		X							
	16	Monitoreo y seguimiento a la difusión de medios audiovisuales de información.		X	X						
<b>Fortalecimiento a las capacidades institucionales y comunitarias</b>	17	Fortalecimiento de capacidades municipales e institucionales.				X					
	18	Fortalecimiento a la coordinación MSPAS (ISA) / DMA.				X					
	19	Monitoreo de caudales.				X	X	X	X	X	X
<b>Implementación</b>	20	Compra de insumos y materiales para el SUAP.				X	X	X			

Acción	No.	Actividad	Primera fase			Segunda fase			Tercera fase		
			I	M	F	I	M	F	I	M	F
<b>rehabilitación y calibración de sistemas de desinfección en comunidades urbanas y rurales</b>	21	Instalación o rehabilitación de componentes del SUAP.				X	X	X			
	22	Calibración de sistemas de desinfección.				X	X	X			
	23	Vigilancia y control permanente de cloro residual libre.				X	X	X			
	24	Medición o monitoreo de calidad bacteriológica del agua.				X	X	X			
	25	Monitoreo y seguimiento a la difusión de cápsulas informativas.				X	X	X			
<b>Comunicación e información pública</b>	26	Educación para la mejora de la gestión doméstica del agua.				X	X	X			
	27	Educación sanitaria ambiental / salud e higiene dirigida a la población comunitaria.				X	X	X			
	28	Actualización de planificación estratégica urbana y rural.							X		
<b>Sostenibilidad de los sistemas de agua</b>	29	Elaboración de mapa de morosidad de usuarios del servicio de agua potable.							X	X	X
	30	Gestión para aprobación de presupuesto en agua.							X	X	X
	31	Sensibilización y concientización comunitaria para la sostenibilidad financiera.							X	X	X
	32	Creación y/o actualización de reglamentos y tarifas.							X	X	X
	33	Desarrollo de capacidades comunitarias para la sostenibilidad operativa.							X	X	X
<b>Comunicación e información pública para la sensibilización y concientización</b>	34	Para el pago puntual de tarifas.							X	X	X
	35	Para la aceptación de la cloración como medio de desinfección de agua.							X	X	X
	36	Para la mejora del consumo de agua (gestión doméstica).							X	X	X
<b>Monitoreo, seguimiento y sistematización del proceso</b>	37	Actividades de supervisión administrativa y operativa de los sistemas de agua.							X	X	X
	38	Mediciones regulares de calidad de agua.							X	X	X
	39	Sistematización de experiencias y lecciones aprendidas.								X	X

**Referencias:** **I** = momento inicial. **M** = momento intermedio. **F**= momento final de fase.

## REFERENCIAS

CONRED. (16 de Mayo de 2020). *Definición de alertas*. Obtenido de conred.gob.gt:  
<https://conred.gob.gt/site/Definicion-de-Alertas>

Wikipedia. (2,020). *Wikipedia*. Obtenido de Emergencia sanitaria de preocupación internacional:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Emergencia\\_sanitaria\\_de\\_preocupaci%C3%B3n\\_internacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Emergencia_sanitaria_de_preocupaci%C3%B3n_internacional)

Algunas de las imágenes que se utilizaron en este Manual son propiedad de la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales -ANAM-. Se utilizaron con su autorización únicamente para fines educativos e ilustrativos

# ANEXO

## Propuesta acuerdo municipal

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es obligación del Estado, garantizar a los habitantes de la Nación el pleno goce de los derechos, entre otros el de la vida y seguridad de los cuales se desprende el derecho a la salud y que tal derecho se vea amenazado por un fenómeno que está azotando al mundo y puede ser perjudicial para el país.

### CONSIDERANDO

Que es de conocimiento nacional las circunstancias y propagación del virus identificado como COVID-19 como pandemia en otras naciones, representando riesgo para los habitantes de la República de Guatemala, por consecuencia y en disposición del Código de Salud es necesario que las instituciones del sector salud, municipalidades, sector público, sector privado y la comunidad en general cooperen conforme los reglamentos internacionales y nacionales en las medidas preventivas y médicas para evitar su propagación y con ello mitigar el impacto del virus.

### CONSIDERANDO

Que es decisión del Concejo Municipal de Huehuetenango involucrar a la institucionalidad pública del Estado, iniciativa privada, cooperación internacional y sociedad en general, para afrontar sistemáticamente la pandemia del Coronavirus, priorizando la provisión de agua segura contra el coronavirus, en cantidad y calidad, tomando en cuenta que este recurso fundamental en la prevención del mismo, de acuerdo a la instrucción de expertos y del Gobierno Central.

### POR TANTO

Basados en lo preceptuado por los artículos 1, 2, 134 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 33, 35 literal i), 52, 53 literal j), 67, 68 literal a) y 72 del Código Municipal de Guatemala y sus reformas.

### ACUERDA:

- a) Priorizar la provisión de agua segura, en cantidad y calidad para prevenir la propagación del Coronavirus en sectores sociales vulnerables.
- b) Facultar al Alcalde Municipal para realizar las gestiones de los proyectos necesarios para la provisión de agua segura contra el coronavirus.
- c) Facultar al Alcalde Municipal para la formulación y promoción de campañas de comunicación para hacer uso racional del agua debidamente clorada y prevención del contagio de Coronavirus.
- d) Instruir a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) para que ubique las fuentes de financiamiento y realice las modificaciones presupuestarias y financieras pertinentes para cumplir este Acuerdo.
- e) Instruir a las Dirección Municipal de Planificación (DMP), a la Oficina Municipal de Servicios Públicos y a la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, para que se priorice y formulen los proyectos necesarios para proveer de agua segura a la población del municipio.
- f) Solicitar al Alcalde Municipal que informe periódicamente al Honorable Concejo Municipal sobre los avances de las iniciativas realizadas.

El presente Acuerdo entra en vigor, después de su aprobación.



# USAID

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

## USAID Nexos Locales

“La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido aquí expresado no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”

No. de contrato: AID-520-C-14-00002

